



RESOLUCIÓN a fecha de la firma electrónica, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2022, Campos de Voluntariado Juvenil”.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Juventud, atribuye a éste en su artículo 3.1.ñ) *la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.*

En los últimos años, el Gobierno de Aragón, ha venido promoviendo la organización de Campos de Voluntariado Juvenil con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios aragoneses en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen también dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el programa “Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en Campos de Voluntariado Juvenil.

Por Orden CDS/319/2022, de 16 de marzo, se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en 2022.

Mediante la presente Resolución, se convocan las plazas para participar en los Campos de Voluntariado Juvenil del Programa “Voluntariado y Solidaridad 2022”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. - Objeto.

1. Por la presente Resolución se convocan plazas para la participación en los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2022”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto de 2022.

2. Cada Campo de Voluntariado Juvenil contará con un máximo de 20 plazas.

3. La relación completa de los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en dicho programa podrá consultarse en la web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).

Segunda. - Participantes.

1. Podrán solicitar las plazas ofertadas aquellas personas jóvenes que hayan nacido o tengan su residencia en Aragón, que se hallen comprendidos dentro del intervalo de edad del Campo de Voluntariado Juvenil de que se trate, advirtiendo la existencia de dos modalidades:



- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 30 años, ambos incluidos.

2. Las personas participantes con diversidad funcional deberán hacer constar tal circunstancia. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características de la persona solicitante y del Campo de Voluntariado Juvenil, siempre y cuando en el momento de la elección del Campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para jóvenes con necesidades especiales.

3. Las personas jóvenes que en el momento de la inscripción sean menores de edad deberán contar con la autorización correspondiente. Dicha autorización se hará efectiva mediante la firma de la solicitud de inscripción por parte del padre, de la madre o del/de la tutor/a legal.

Tercera. - Duración.

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán una duración de **15 días naturales**.

Cuarta. - Condiciones.

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica del Campo de Voluntariado Juvenil corresponderá a las Entidades Colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa. Todos sus servicios e instalaciones deberán posibilitar el cumplimiento de las medidas de control higiénico sanitarias fijadas en los protocolos correspondientes de Salud Pública del Gobierno de Aragón para este tipo de actividades.
- c) Las personas participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del Campo de Voluntariado Juvenil, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el Campo voluntariamente, o sea expulsado/a por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los Campos de Voluntariado Juvenil implica los siguientes compromisos:
 - Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).
 - Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del Campo.
 - Respetar las normas de convivencia y régimen interior; las cuales se podrán consultar en la página Web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).



- Presentar al Director/a del Campo de Voluntariado Juvenil, en el momento de la incorporación, la tarjeta de la Seguridad Social o equivalente del seguro médico que posea.
- e) Las personas participantes dispondrán de un seguro de accidentes.
- f) En todo momento, la persona participante se compromete a observar cuantas medidas preventivas se adopten por parte del Gobierno de Aragón para responder al impacto de la COVID-19.

Quinta. - Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción en los Campos de Voluntariado Juvenil de Aragón es de **110 euros** por persona participante.

Sexta. - Procedimiento y plazo de inscripción.

El procedimiento y plazo de inscripción deberá realizarse en la forma establecida en el Anexo que acompaña la presente Resolución.

Séptima. - Devolución de la cuota de inscripción.

Únicamente procederá la devolución de la cuota en el supuesto de suspensión de la actividad o en caso de fuerza mayor debidamente justificado y documentado. Corresponderá al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar Resolución motivada en la que se acordará la devolución.

Octava. - Medidas especiales.

Se observarán cuantas medidas urgentes de contingencia se hayan adoptado por parte del Gobierno de Aragón para responder al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Novena. - Aceptación de las bases.

La participación en el programa implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
Adrián Gimeno Redrado



ANEXO

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL 2022

I. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes para participar se dirigirán al Instituto Aragonés de la Juventud por alguno de los siguientes medios:

- a) Preferentemente, mediante el envío telemático del formulario de solicitud incluido en el enlace de la web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).
- b) Presentando el formulario de solicitud en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, cuya relación actualizada ha sido objeto de publicación mediante Orden HAP/780/2021, de 24 de junio, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en las oficinas de inscripción.

2. Solo podrá presentarse **una única solicitud** y en ella se podrán relacionar, por orden de preferencia, hasta un **máximo de tres** Campos de Voluntariado Juvenil, que podrán ser de Aragón o de cualquier otra Comunidad o Ciudad Autónoma del Estado.

3. En el supuesto de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en primer lugar.

4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **25 de abril** y concluirá el día **12 de mayo de 2022**.

II. SORTEO

1. Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en la web del Instituto Aragonés de la Juventud, indicando el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

2. Dicho sorteo se efectuará en acto público el día **18 de mayo de 2022**, a las 11:00 horas, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, C/ Franco y López, 4 de Zaragoza.

3. Las plazas disponibles se sortearán entre las solicitudes presentadas, adjudicándose a cada persona participante plaza en un Campo de Voluntariado Juvenil, según el orden



establecido por el sorteo y, de acuerdo al orden de preferencia expresado en la solicitud correspondiente.

4. El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza, en las sedes Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

III. FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Las personas solicitantes a las que se haya adjudicado plaza mediante dicho sorteo deberán formalizar la inscripción los días **19 y 20 de mayo**, en la oficina de inscripción elegida en el formulario de solicitud, en horario de 9:00 a 14:00 horas, donde se les facilitará el número de la cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota.

2. Transcurrido dicho plazo, si no se ha procedido al abono de la cuota correspondiente, se **pierde el derecho adquirido**, quedando sin efecto la adjudicación de la plaza en el sorteo.

3. La plaza es **intransferible**, de manera que, la no coincidencia de los datos personales a la hora de formalizar la inscripción, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

4. La inscripción estará confirmada con la presentación del resguardo del abono de la cuota, así como cualquier otro documento requerido específicamente para cada plaza de Campo de Voluntariado Juvenil (certificado negativo del Registro de delitos de naturaleza sexual, carta de motivación, etc.).

IV. TURNO LIBRE ARAGÓN

1. Las plazas que no hayan sido formalizadas finalmente, por el procedimiento anterior, se ofertarán en periodo de inscripción libre los días **27 y 30 de mayo**.

2. Las plazas libres se podrán consultar en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

3. La solicitud de reserva de plaza podrá realizarse enviando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada por correo electrónico a **camposvoluntariado@aragon.es**

4. Mediante correo se confirmará la reserva de plaza y se facilitarán los datos bancarios para el abono de la cuota indicada que deberá realizarse en las 24 horas siguientes.

5. Transcurrido dicho plazo, si no se ha procedido al abono de la cuota indicada, se pierde el derecho adquirido, quedando sin efecto la reserva de la plaza que se hubiese realizado. Se podrán **reservar hasta dos plazas** por Campo de Voluntariado Juvenil.



6. La inscripción estará confirmada enviando al mismo correo el resguardo del abono de la cuota; cualquier otro documento requerido específicamente para cada plaza de Voluntariado Juvenil podrá ser presentado por el mismo procedimiento.

V. TURNO LIBRE ESTATAL

Una vez finalizado el procedimiento anterior de inscripción, todas las plazas de Campos de Voluntariado Juvenil que no se hayan confirmado mediante el abono de la cuota correspondiente o no se hayan solicitado ni en Aragón ni en el resto de Comunidades o Ciudades Autónomas, se podrán consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud y como última opción para participar en algún de dichos Campos, estarán disponibles para solicitar y formalizar plaza a través de cualquier de las oficinas de inscripción a partir **del 1 de junio de 2022**, en horario de 9:00 a 14.00 horas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

Adrián Gimeno Redrado